



*La Bta. Maria de la Encarnacion. = Rogativa en Sta. Cruz.*

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. Ast.				
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el Sol á las 6
7 de la m.	15 g.	28 p. 4 l.	Sudeste.	y 31 m. y 40 s.
12 del dia	18 g.	28 p. 4 l.	Sud.	se pone á las 5
5 de la t.	18 g.	28 p. 4 l.	Sud.	y 29 m. y 13 s.

*Continúa la Real órden que se principió en el Diario del 13.*

7.º Quedan abolidos los privilegios llamados exclusivos, privativos y prohibitivos que tengan el mismo origen de señorío, como son los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamientos de aguas, montes y demas; quedando al libre uso de los pueblos con arreglo al derecho comun y á las reglas municipales establecidas en cada pueblo; sin que por esto los dueños se entiendan privados del uso, que como particulares pueden hacer de los hornos, molinos y demas fincas de esta especie, ni de los aprovechamientos comunes de aguas, pastos y demas á que en el mismo concepto puedan tener derecho en razon de vecindad.

8.º Los que obtengan las prerogativas indicadas en los antecedentes artículos por título oneroso, serán reintegrados del capital que resulte de los títulos de adquisicion; y los que los posean por recompensa de grandes servi-

cios reconocidos, serán indemnizados de otro modo.

9.º Los que se crean con derecho al reintegro de que habla el artículo antecedente, presentarán sus títulos de adquisición en las chancillerías y audiencias del territorio, donde en lo sucesivo deberán promoverse, y sustanciarse y finalizarse estos negocios en las dos instancias de vista y revista con preferencia que exige su importancia, salvos aquellos casos en que puedan tener lugar los recursos extraordinarios, de que tratan las leyes arreglándose en todo á lo declarado en este decreto, y á las leyes que por su tenor no queden derogadas.

10.º Para la indemnizacion que deba darse á los poseedores de dichos privilegios exclusivos por recompensa de grandes servicios reconocidos, precederá la justificacion de esta calidad en el tribunal territorial correspondiente, y éste la consultará al gobierno con remision del expediente original, quien designará la que deba hacerse, consultándolo con las Córtes.

11.º La nacion abonará el capital que resulte de los títulos de adquisición, ó lo reconocerá, otorgando la correspondiente escritura; abonando en ambos casos un 3 por 100 de intereses desde la publicacion de este decreto hasta la rendicion de dicho capital.

12.º En qualquier tiempo que los poseedores presenten sus títulos, serán oídos, y la nacion estará á las resultas para las obligaciones de que habla el artículo anterior.

(Se concluirá.)

*Cádiz 3 de setiembre.*

Las últimas noticias recibidas de Inglaterra nos anuncian como positiva la paz entre Rusia é Inglaterra; esto mismo se nos asegura por un buque venido de Malta.

Tambien es sumamente interesante otra que nos acaban de participar, y es la siguiente.

El príncipe Regente del Portugal ha ofrecido su mediacion á la junta de Buenos-Ayres, y á la ciudad de Montevideo, por medio de su virey el mariscal de cam-

po D. Francisco Xavier Elio, á fin de que cesen las hostilidades, y se remitan á la península, por ambas partes, plenipotenciarios; tratandose de los medios mas eficaces para una reconciliacion estable. Con el mismo saludable objeto ha mandado que un cuerpo numeroso de sus tropas se adelante y penetre en nuestro territorio, para sostener el decoro de su mediacion. (*Diario de Córtes.*)

*Lista de los grandes hombres que al pasar los Pirineos se han vuelto pequeños.*

Bonaparte. = Bertier. = Murat.

*Mariscales que han estado en España.*

Augereau, duque de Castiglione (desgraciado.)	Lefebre, duque de Dantzik.
Bessieres, duque de Istria.	Macdonald.
Jourdan (fué borrado de la lista de los mariscales.)	Marmont, duque de Ragusa.
Soult, duque de Dalmacia.	Massena, príncipe de Esling.
Victor, duque de Bellune.	Moncey, duque de Cornegliano (desgraciado.)
Lannes (muerto en Alemania.)	Mortier duque de Treviso.
	Ney, duque de Elchingen.

*Generales de division y brigada que han estado en España.*

Aremberg.	Mermet.	Junot.
Bellagarde.	Kellerman.	Pino.
Belliard.	Lasalle.	Regnier.
Bonnet.	Laborde.	Rey.
Caulincourt.	Batuor-Maubourg.	Rousseau.
D' Armagnac.	La Houssaye.	Ruffin.
Duhesme.	Laval.	Savary.
Drouet.	Lechi.	Sebastiani.
Dupont.	Lefebre.	Saint Cyr.
Franceschi.	Loisson.	Suchet.
Gazzan.	Lorge.	Thiebault.
Girard.	Marescalchi.	Vedel.
Crouchy.	Merle.	Verdier.

*Estado que manifiesta el número de prisioneros de guerra españoles, portugueses é ingleses que han pasado á Francia desde 20 de agosto de 1808, en que principiaron, hasta fin de junio de 1810.*

Tenientes generales	5	Capellanes	7
Mariscales de campo	4	Cirujanos	19
Brigadieres	13	Sargentos	1861
Coroneles	62	Cabos	2873
Tenientes coroneles	76	Soldados	35602
Comandantes	21	Desde julio del año	
Mayores	26	pasado hasta 16 de fe-	
Capitanes	511	brero, de 1811 se cal-	
Tenientes	630	cula que habrán pasa-	
Subtenientes	793	do	9500
Cadetes	117		
		Total . . . . .	<u>52120</u>

*El Patriota Compostelano.*

*Noticias del País.*

Está para venderse una casa botiga situada en la calle del Socós núm. 23, de la que informará José Moll.

Dia 17 á las 5 de la tarde se despachará correo para Puerto Rico, y dia 18 para Mataró.

*Embarcaciones que ayer dieron fondo en el Puerto de Palma.*

De Villanueva en 4 dias el Laud del patron Mateo Catalá mallorq. con 15 pasag. y cargo de avellanas, papel y balija.

De Cullera en un dia el Laud del patron Antonio Vifies valenciano con 10 pasag. y cargo de arroz.

De Areñs en 3 dias el Laud del patron Juan Texidó catalan con un pasag. y cargo de castañas.

*Imprenta de Buenaventura Villalonga.*